



BOLETÍN TRIBUTARIO - 206

LA CORTE CONSTITUCIONAL DECLARÓ INEXEQUIBLE LA LEY 1380 DE 2010 "RÉGIMEN DE INSOLVENCIA PARA LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE"

Los medios de comunicación han informado, que la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley de Insolvencia para Personas Naturales no Comerciantes al encontrar que adolecía de vicios de trámite (falta de citación para votar la conciliación y publicación inoportuna en el Diario Oficial).

Frente a este fallo, los Magistrados Dr. Nilson Pinilla -ponente de la revisión- y su colega Dr Mauricio González salvaron voto (aún no se conoce el sentido de este salvamento de voto). (Fuente - Diario el Tiempo Edición Internet 20 de septiembre de 2011).

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

MGC

20 de septiembre de 2011